

## INFORME DE LA PRESIDENTA DE LA JUNTA DE PAS-F

En la sesión del Pleno de la Junta de PAS-F que se celebró el pasado 7 de febrero de 2013 la Presidenta informó de las siguientes cuestiones:

1º. En relación a las sustituciones, se continúa con la política de no cubrir las bajas ni las vacantes, salvo en caso excepcionales. En cualquier caso, en este momento prestan servicios como interinos 15 personas, incluyendo el Servicio de Informática y el de Biblioteca.

2º. A iniciativa del PDI de la Universidad de Jaén se ha constituido un movimiento asambleario en defensa de la universidad pública. Dicha asamblea es abierta y a ella se puede adherir cualquier persona de la comunidad universitaria que lo desee.

3º. En la última reunión de la Comisión de Formación se debatió sobre las siguientes cuestiones:

- a) Actividades formativas a realizar fuera de la jornada de trabajo y que se compensarán con cargo a las horas dejadas de trabajar de la parte del horario flexible incorporadas a la bolsa establecida en el acuerdo que regula la jornada flexible.
- b) Debido a la demanda de los Órganos de Representación, se pudo aclarar que se puede realizar más de un curso de idiomas por año, y que la restricción solamente hace referencia a que no se subvenciona el mismo curso o nivel más de una vez.
- c) Se solicitó que se enviara anualmente un correo a toda la plantilla para recordarle la opción que tenemos todos de solicitar actividades formativas si creemos que no tenemos cubiertas nuestras necesidades.
- d) Trasladamos la reivindicación de que se puedan inscribir en los cursos de idiomas los familiares directos, mayores de edad. El Gerente quedó en trasladar nuestra petición a la Comisión responsable de la programación del Centro de Estudios, al igual que pedimos que se estudiara por parte de la Comisión la posibilidad de impartir cursos de idiomas on-line.

4º. Como ya es sabido de todos, la reducción salarial del 5% se ha hecho efectiva desde la nómina de enero. Con carácter general, no se tendrán en cuenta para calcular la base de aplicación de dicho porcentaje los servicios extraordinarios, retribuciones resultantes de contratos del artículo 83 de la LOU, sábados y festivos trabajados, gratificaciones y cualquier otra remuneración extraordinaria variable y no periódica. Se tendrán en cuenta el resto de conceptos retributivos, excepto el complemento de homologación y el complemento para la mejora de la calidad de los servicios universitarios.

5º. En cuanto a las ausencias por enfermedad, los gerentes de las universidades andaluzas y la Dirección General de Universidades, han consensuado que durante un máximo de 4 días al año se pueda faltar al trabajo sin merma de retribuciones. Sobre el horario y el calendario laboral, el Gerente nos ha informado de que están pendientes de consensuar uno para todas las universidades y, una vez que cuente con el visto bueno de la Junta, llevarlo a la mesa de negociación andaluza.

6º. El reglamento sobre control horario tendrá que negociarse. Se prevé la instalación del sistema mecánico de control de presencia para principios del verano.